

# SELVA DE IDEAS

**E**n el imprescindible estudio titulado "La Amazonía en la Norma Oficial Peruana: 1821-1990"

(CIPA, 1991, 4 tomos), su autor, **Francisco Ballón**, recoge más de 18,000 normas jurídicas que se han dado en 100 años en torno a la **Amazonía Peruana**.

Al respecto, **Ballón** escribe: «Los más de dieciocho mil dispositivos legales consignados en estos volúmenes, dan cuenta de hasta dónde puede llegar efectiva y concretamente la manipulación del poder aplicado a la realidad amazónica; una realidad geográfica, social, histórica y económica, atravesada de manera perenne por esos textos legales **sonambúlicos**, si se nos permite el adjetivo».

En efecto, una revisión somera de esa montaña de papeles revela no sólo la **visión exotista, tremendista y fantasiosa**—cuando no ignorante— que han tenido y aún tienen nuestros gobernantes, así como el común de los peruanos, acerca de la región amazónica; sino también la manipulación del poder en las decisiones políticas y el **centralismo atávico** que arrastra el Estado peruano desde su fundación.

Entonces, tienen toda la razón del mundo los líderes nativos y campesinos, los maestros, estudiosos y amas de casa que, en la región, se preguntan: **¿Una nueva ley para la Amazonía? ¿Y las dieciocho mil normas y pico para qué sirvieron?**

## NUEVA PROPUESTA

Dentro de este contexto está en debate la **nueva propuesta de Ley Marco para el Desarrollo Integral y Sostenible de la Amazonía Peruana**, surgida como iniciativa prioritaria de la **Comisión de Amazonía y Asuntos Indígenas y Afroperuanos** del Congreso de la República, que preside el parlamentario madrediosense **Eduardo Salhuana Cavides**.

Para trabajar participativamente en ello, dicho órgano legislativo ha organizado **ocho talleres descentralizados** en otras tantas ciudades amazónicas, con los auspicios de la **Agencia para el Desarrollo Internacional de Estado Unidos (USAID)**, el **Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)** y el **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)**, igual que con el apoyo de los respectivos gobiernos regionales y locales e instituciones de base.

Esos talleres ya se efectuaron en **Pucallpa, Iquitos, Puerto Maldonado y Yurimaguas**, para continuar en **Tarapoto, Tingo María, Chachapoyas** y —finalmente— **Lima**.

El objetivo de dicho esfuerzo es **evitar que la nueva ley sea otra más, futuro**

pasto de las polillas o un simpático cadáver normativo en el cementerio de leyes amazónicas incumplidas.

Como especialista en el tema, estoy participando en esos talleres y puedo asegurar que hay señales de que no se repetirá la historia de siempre: **Hacer leyes inconsultas**, desde arriba y en cuyo proceso los presuntos beneficiarios son meros convidados de piedra.

Esta vez, la **Comisión Salhuana** está convocando a las organizaciones indígenas y campesinas, cámaras de comercio, uni-



Escribe  
**Róger Rumrill**

tir de un profundo **diagnóstico de la realidad regional, nacional e internacional**, para adecuar el plan de desarrollo al contexto.

En el caso de la **Amazonía**, el **diagnóstico económico** nos revela que no

## GESTACION PARTICIPATIVA LEY MARCO PARA LA AMAZONIA

versidades, representantes sectoriales del Estado, centros de investigación, colegios profesionales, ONG y, en fin, a todo el tejido social e institucional de la Amazonía, para recibir sus opiniones y alternativas para la definición del proyecto planteado.

Los miembros de aquélla, además, han señalado que la **Ley Marco** en camino tendrá **carácter mandatorio y vinculante** con relación al conjunto de la normatividad amazónica, para evitar más cadáveres legislativos, como la **Ley N° 27037 o Ley de Promoción de Inversión Privada en la Amazonía**, del 30 de diciembre de 1998, que tiene sólo un artículo en vigencia: el 14, referido a la exoneración de impuestos a la gasolina y derivados.

## VISION DE FUTURO

La participación ciudadana en la formulación del proyecto de la **Ley Marco de la Amazonía**, así como el posible carácter mandatorio y vinculante de la misma, son dos buenas señales.

Hay un tercer aspecto que vale la pena destacar en esta propuesta: la **visión de futuro** que el futuro dispositivo debe dar a la Amazonía, tanto para superar la improvisación, el caos y la inestabilidad que han caracterizado al estéril período 1821-1990, como para dar una direccionalidad perdurable al desarrollo amazónico.

Hoy en día, como nadie ignora en el Perú, tenemos un **aparato estatal burocrático, incoherente e inepto**, donde cada sector u organismo marcha por su propia cuenta, duplicando esfuerzos y malgastando los magros recursos económicos de la nación. Esto ocurre porque **el país no tiene un norte**, lo cual es aún más dramático en el caso de la Amazonía

Entonces, la **visión de futuro** debe par-

es posible seguir manteniendo el viejo **sistema extractivo-mercantil**, caracterizado por el saqueo mundo y lironde de la riqueza natural, particularmente de la flora y fauna. Que es cuestión de vida y muerte cambiar ese **modelo por uno productivo y sostenible**.

A la vez, el **diagnóstico social**, resultante de lo económico, muestra **indicadores dramáticos de pobreza y desnutrición crónica** en todos los departamentos amazónicos.

Paralelamente, la **pobreza** está provocando un estado de **anomía social** en toda región, con su correlato de **tensiones y conflictos** que obligan —en lo inmediato— a suscribir pactos sociales para asegurar la gobernabilidad y el desarrollo.

Por otro lado, el **diagnóstico nacional** descubre la **inviabilidad del modelo de economía primaria-exportadora** en que está empeñado el **gobierno toledista**, así como la **amenaza de ingobernabilidad** que ronda a éste, por la caída de la credibilidad del Presidente de la República.

En cuanto al **diagnóstico internacional**, queda claro que la reciente **invasión a Iraq por el neimperio estadounidense** marca la mayor inflexión en la geopolítica del siglo XXI y, por lo que, a partir de ahora, el control y uso de los recursos naturales —como el agua dulce y la biodiversidad— son parte de una estrategia global.

La **Ley Marco de Desarrollo Integral y Sostenible de la Amazonía** debe inscribirse en esta realidad, para dar **visión de futuro** a una región que —lo decimos por enésima vez— es la **última renta estratégica del Perú**.